

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1297 OVIEDO

D.^a María Amor Rodríguez Díaz, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n. 2 de Oviedo, por el presente, Hago Saber.

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I Declaración Concurso 281/2015 (Mesa 2), se ha dictado a instancia del deudor "AISLAMIENTOS ROPLACA, S.L.U". con CIF B-33575879, y con domicilio en Siero, La Carrera, L Aparte, 10- 1º B, Auto de Declaración de Concurso y Apertura de la Liquidación, en fecha 27 de noviembre de 2015.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. Pelayo Mendez Paredes, que ha aceptado el cargo y ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Plaza de América nº 2, 1º de Oviedo, Teléfono 984.189.388, fax 984.289.388, y la siguiente dirección electrónica: Pelayo@valdes-hevia.es debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de Quince Días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE, Registro Público Concursal y El Comercio.

3.º El deudor "AISLAMIENTOS ROPLACA, S.L.U", no conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituido por el administrador concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal)

5.º Se ha declarado disuelta la sociedad Limitada "AISLAMIENTOS ROPLACA, S.L.U", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Oviedo, 18 de diciembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A160000411-1